

YR  
PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2020-00106-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, fechada 12/07/2021. Sírvase ordenar lo conducente.  
Bucaramanga, 20 de octubre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ  
Escribiente

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**PRIMERO: PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante, la respuesta de la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, allegada de manera virtual el día 12 de Julio de 2021 (Anexo virtual N. 07 C2).

**SEGUNDO: NO SE ORDENA EL SECUESTRO** del establecimiento de comercio denominado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A –EN LIQUIDACION-; en atención a que sobre el mismo, se encuentran registrados con anterioridad otros embargos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO